

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 7
Número de Repertorio: 5410

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RESTITUCION FIDUCIARIA, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 7 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|---------------|--|--------------------------------|
| 1305088344 | WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO | BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN |
| 1792149541001 | FIDEICOMISO CASA ECUADOR | FIDEICOMISO |
| 1790835472001 | FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES | FIDUCIARIA |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 1360311000 | 34932 | RESTITUCION FIDUCIARIA |

Libro: FIDEICOMISO

Acto: RESTITUCION FIDUCIARIA

Fecha inscripción: domingo, 11 agosto 2024

Fecha generación: lunes, 12 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 0 1 1 1 3 Q 0 J 6 N U K



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20241308005P01757 | | | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------|------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| TRANSFERENCIAS GRATUITAS U ONEROSAS DEL FIDUCIARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10 DE JULIO DEL 2024, (15:31) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | FIDEICOMISO CASA ECUADOR | REPRESENTADO POR | RUC | 1792149541001 | ECUATORIANA | FIDUCIARIA | ANDRES ALEJANDRO RECALDE RODRIGUEZ |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | WITTONG INTIAGO MARCIAL ERNESTO | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 1305088344 | ECUATORIANA | BENEFICIARIO (A) | IVAN ARTURO VELEZ PICO |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | | Parroquia | |
| MANABI | | | MANTA | | | MANTA | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 95450.00 | | | | | | |

| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
|---|---|
| ESCRITURA N°: | 20241308005P01757 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10 DE JULIO DEL 2024, (15:31) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lJ4WCs1N0lwUGVETDIPdkV6UEU2VVE9PSIslnZhbHVlIjoieYkhLUm11UFkzT29JczUveDdSTUsvQT09IiwibWFjIjoiaDlZyJlyMGU5MjNiNTRhOTQwZTQ3NjFIMGEyNWEzMtUyOWEYzWVhMGEzZjQyNDIkdjY4MDY5OWQ4ZjBmY2E2MClsluRhZy16lJ9 |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2: | https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/v4HiP3yMks789z1Ndr7iI05BA122390SzDzcnO4cVaC58oYERvW1un1 |
| PÁGINA WEB | https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solventia/2/RHCJWS5BB7B12 |

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| ELECTRONIC O 3: | 6184uumR1Ka1ZsfSc7kV0bz7MHJw3 |
| OBSERVACION: | |

| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | |
|---|---------------------------------|
| ESCRITURA N°: | 20241308005P01757 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10 DE JULIO DEL 2024, (15:31) |
| OTORGA: | NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA |
| OBSERVACIÓN: | |

Diego Chamorro P.
NOTARI(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

A circular notary seal for Diego Chamorro Pepinosa, Notary of the Quinta del Cantón Manta. The seal contains the text 'D. F. Diego Chamorro Pepinosa', 'NOTARI(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA', and 'NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA'. A handwritten signature in black ink is written over the seal.

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2024 | 13 | 08 | 05 | P01757 |
|------|----|----|----|--------|

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO CASA ECUADOR A FAVOR DE MARCIAL ERNESTO WITTONG INTRIAGO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

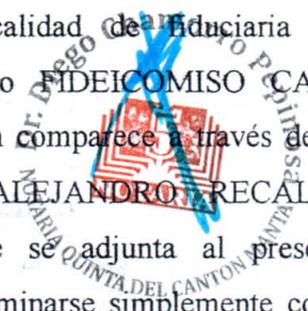
C.M.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diez (10) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: UNO.- La compañía **FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil irrevocable denominado **FIDEICOMISO CASA ECUADOR**, en adelante **FIDEICOMISO**, quien comparece a través de su apoderado especial, **ANDRES ALEJANDRO RECALDE RODRIGUEZ**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, nueve, nueve, cuatro, ~~eero~~ cuatro, dos, guión nueve (171994042-9); según consta del poder que se



adjunta al presente instrumento, para efectos de notificaciones **Dirección:** Avenida 12 de Octubre número N24-562 parroquia La Floresta, Quito. **Teléfono:** 022987100, **Correo electrónico:** s/n. **DOS.-** El señor **MARCIAL ERNESTO WITTONG INTRIAGO**, debidamente representado por su apoderado, el señor IVAN ARTURO VELEZ PICO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cinco, siete, siete, ocho, dos, guión siete (130357782-7); conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante; además manifiesta el mandatario que el mandante sigue vivo y que la escritura no ha sido revocada, para efecto de notificaciones **Dirección:** Urbanización Villa Real, lote 11 Mz C, Manta, **Teléfono** 0019738096188, **Correo electrónico:** marcial_wittong@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar la presente transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a) El señor

MARCIAL ERNESTO WITTONG INTRIAGO, debidamente representado por su apoderado VELEZ PICO IVAN ARTURO, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante podrá denominarse como "BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN". b) La compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO CASA ECUADOR, en adelante FIDEICOMISO, quien comparece a través de su apoderado especial, el señor ANDRES ALEJANDRO FRECALDE RODRÍGUEZ, según consta del poder que se adjunta al presente instrumento, y a quien en adelante podrá denominarse simplemente como "FIDUCIARIA" o "FIDUCIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Portoviejo la primera y Quito la segunda. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** 1) El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO CASA ECUADOR" (en adelante el FIDEICOMISO) fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el 11 de julio del año dos mil ocho siendo su fiduciaria la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Mediante escritura pública de fecha trece de mayo de dos mil nueve, celebrada ante Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito se realizó una reforma al FIDEICOMISO; posteriormente, mediante escritura pública de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Décima del cantón Quito se realizó otra reforma FIDEICOMISO. 2) Mediante Convenio de Adhesión al FIDEICOMISO celebrado ante la Notaria Encargada de la Notaría Cuarta del cantón Manta, Abogada Elsy Cedeño Menendez, el 29 de junio del año dos mil doce, el señor MARCIAL ERNESTO WITTONG INTRIAGO debidamente representada por su apoderado HUGO ERNESTO WITONG



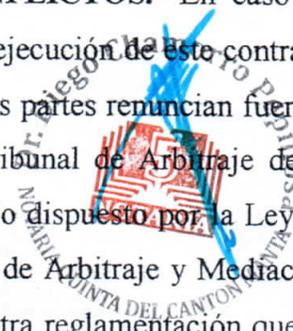
INTRIAGO, en calidad de deudor adherente (en adelante DEUDOR ADHERENTE), y en calidad de aportante (en adelante APORTANTE), se adhirió al FIDEICOMISO, aportando estos últimos al patrimonio autónomo el inmueble descrito en la cláusula segunda del presente documento, (en adelante INMUEBLE). Dicha escritura fue inscrita el 31 de julio de 2012 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. 3) La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en adelante MUTUALISTA, era titular de uno o varios créditos otorgados a favor de los DEUDORES ADHERENTES. Dichos créditos fueron garantizados mediante el aporte y transferencia del INMUEBLE al FIDEICOMISO. 4) Mediante comunicación remitida a la FIDUCIARIA, la MUTUALISTA ha autorizado proceder a la transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria del INMUEBLE en los términos del FIDEICOMISO. 5) El numeral 7.8) de la cláusula séptima del contrato de FIDEICOMISO, faculta a la FIDUCIARIA para que una vez cumplidas las condiciones establecidas en dicho contrato, suscriba la correspondiente transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria a favor de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN. **SEGUNDA.-**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.- Con los antecedentes expuestos, el FIDEICOMISO, en cumplimiento de las instrucciones fiduciarias constantes en el contrato de constitución del FIDEICOMISO y en el Convenio de Adhesión al mismo, procede a transferir la propiedad y el dominio del INMUEBLE detallado a continuación, a los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN, a título de restitución fiduciaria sin ningún tipo de reserva, limitación, gravamen o prohibición de enajenar. La identificación, ubicación, superficie, linderos, dimensiones y demás especificaciones del INMUEBLE, constan a continuación: El inmueble que consiste en el lote de terreno y vivienda signada con el número ONCE de la manzana "C" de la Urbanización

Conjunto Habitacional "Villa Real" Primera Etapa, ubicada en el Valle Gavilán – Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, identificado además con la clave catastral número 1-36-03-11-000. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Catorce metros cincuenta y siete centímetros y Calle B-F; ATRÁS: Diez metros setenta centímetros y lote número doce; COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número diez; y, COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros once centímetros y avenida dos. Teniendo un área total de doscientos cincuenta coma ochenta y ocho metros cuadrados (250,88m²). Se deja expresa constancia que sin embargo de expresarse linderos y dimensiones del INMUEBLE, la presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto. Adicionalmente, se aclara que dicha transferencia comprende, actualmente y a futuro, todas las construcciones y las cosas accesorias, así como los bienes que por accesión, adhérencia, por destinación o por incorporación se agreguen al INMUEBLE y sean consideradas como inmuebles conforme las disposiciones del Código Civil. También incluye, actualmente y a futuro, los productos y frutos generados por el INMUEBLE, así como todas las entradas y salidas, costumbres, usos, derechos, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto les sea anexo al INMUEBLE. Los BENEFICIARIOS aceptan la transferencia realizada a su favor y declaran conocer e identificar plenamente el INMUEBLE, los linderos, dimensiones, superficie y todas las demás características del mismo, por lo que expresamente renuncian a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este motivo.. De igual forma, por medio del presente instrumento EL FIDEICOMISO transfiere a favor del BENEFICIARIO, la titularidad de los medidores correspondiente a los servicios básicos y líneas telefónicas, en caso de haberías, dejando expresa constancia que es obligación del BENEFICIARIO perfeccionar el cambio de titular de los suministros

correspondientes, deslindando de cualquier responsabilidad al FIDEICOMISO o a su FIDUCIARIA. Se deja expresa constancia que, aun cuando es obligación del BENEFICIARIO realizar el cambio de titular, cualquiera de las partes se encuentra facultada para efectuar los cambios correspondientes. **TERCERA: PRECIO.-** La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no determina un provecho económico ni para el Constituyente del FIDEICOMISO, ni para la FIDUCIARIA, ni para los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN, ni para el FIDEICOMISO y se da como medio necesario para que la FIDUCIARIA pueda cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse. **CUARTA: ENTREGA DE LOS BIENES RESTITUIDOS.-** EL FIDEICOMISO en este mismo acto transfiere a favor de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN el dominio y posesión del INMUEBLE objeto de este contrato, y realiza la entrega del mismo, con todos sus derechos, servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, construcciones y más derechos reales anexos. Los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN declaran haber recibido el INMUEBLE materia de esta transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior. **QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura serán de cuenta de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo. **SÉPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **OCTAVA: COMODATO PRECARIO.-** Mediante la

suscripción de la presente transferencia, queda extinguido de pleno derecho el comodato precario existente sobre el INMUEBLE de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la cláusula octava del Convenio de Adhesión referido en el numeral 2) de la cláusula primera del presente instrumento. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 9.1.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; 9.2.- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 9.3.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 9.4.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; 9.5.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (firmado) Ab. Rodrigo López Cadena, portador de la matricula profesional número diecisiete guión dos mil veintidós guión seiscientos setenta y dos (17-2022-



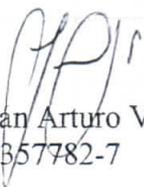
[Handwritten signature]

672) F.A.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa , para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Andrés Alejandro Recalde Rodríguez
c.c. 171994042-9

**APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO
FIDEICOMISO CASA ECUADOR**



f) Sr. Ivan Arturo Vélez Pico
c.c. 130357782-7



**Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719940429

Nombres del ciudadano: RECALDE RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ MOSQUERA MARJORIE GISSELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2010

Datos del Padre: RECALDE HERNANDEZ CRISTOBAL ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RODRIGUEZ HILDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 240-038-30825



240-038-30825

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CECULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGIÓN CUERPO CIVIL (EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA)
APELLIDOS: RODRIGUEZ
CONDICIÓN: CIUDADANÍA



RECALDE
RODRIGUEZ
NOMBRES
ANDRES ALEJANDRO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
22 AGO 1984
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FORMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
0043190856
FECHA DE VENCIMIENTO
25 MAY 2021

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

NU: 1719940429

[Handwritten signature]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECALDE HERNANDEZ CRISTOBAL ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ HILDA MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVENTE
JIMENEZ MOSQUERA MARJORIE GISELA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 25 MAY 2021

CODIGO DACILAR
E434V424
TIPO SANGRE
O+

DONANTE
SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0043190856<<<<<<1719940429
8408222M3105250ECU<SI<<<<<<<8
RECALDE<RODRIGUEZ<<ANDRES<ALEJ



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



RECALDE RODRIGUEZ ANDRES
ALEJANDRO

N: 51394973

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: TURUBAMBA

ZONA: 4

JUNTA No. 0006 MASCULINO



CC N: 1719940429



REFERÉNDUM 20
CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La certificación que tiene este documento electoral será suscrita de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276, numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia.

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL

INFORMACIÓN

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 JUL. 2024

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Peplinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303577827

Nombres del ciudadano: VELEZ PICO IVAN ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS VELEZ LIDA MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 1986

Datos del Padre: VELEZ ARAY PUBLIO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PICO VERA ELFIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-038-30229



245-038-30229

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ PICO IVAN ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
RIO CHICO
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-06-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LIDA MARIA TERESA
 MACIAS VELEZ

N. **130357782-7**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELEZ ARAY PABLO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PICO VERA ELFA BEATRIZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2017-12-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-12-04**

V3343V7222

001000100

[Handwritten Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

VELEZ PICO IVAN ARTURO

97555270

MANABI

RIO CHICO

1303577827



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO Acredita que el/la interesado/a en el REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO/A

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 de Julio de 2024

[Handwritten Signature]

Dr. Diego Chamorro Peplnosa
 NOTARIO KHIMEN DEL CANTON MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792149541001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CASA ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 11/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 20/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO AL
SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022987100

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/04/2013 11:29:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792149541001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022987100

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 170 JUL 2024

Dr. Diego Chamorro Peñosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/04/2013 11:29:47

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790835472001
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
CONTADOR: ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/06/1987
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/02/1988 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 11/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 08/05/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Intersección LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicacion: JUNTO A SWISSOTEL Telefono Trabajo: 02247100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 7 | ABIERTOS | 4 |
| JURISDICCIÓN | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS | 3 |



Código: RIMRUC2018002236196
Fecha: 11/10/2018 16:54:41 PM



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790835472001
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/06/1987
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 25/04/2018 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia:
 JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022947100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web:
 WWW.FIDUCIA.COM.EC Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2009
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 25/04/2018 FEC. REINICIO: 09/05/2018
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: S/N Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia:
 CENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec
 Telefono Trabajo: 042136070 Fax: 042630031

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/2018
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR
 CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y
 GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV.12 DE OCTUBRE Numero: N24-660 Interseccion: FRANCISCO SALAZAR Referencia:
 FRENTE AL BANCO PICHINCHA Edificio: CONCORDE Oficina: LOCAL 2 Telefono Trabajo: 022987100

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/10/2018
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR
 CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y
 GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: INES SALCEDO Numero: SN Interseccion: FEDERICO PROAÑO Referencia: A UNA CUADRA DE LA
 CLINICA SNTA INÉS Edificio: EL ARUPO Oficina: LOCAL 2



Código: RIMRUC2018002236196
Fecha: 11/10/2018 16:54:41 PM

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790835472001
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

| | | |
|---|---------------------------|------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: CERRADO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 02/10/2001 |
| NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: 21/11/2008 | FEC. REINICIO: |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | | |
| ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TECEROS. | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | | |
| Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Telefono Domicilio: 2630031 Fax: 2630556 Email: fiducia@fiducia.com.ec | | |

| | | |
|---|-----------------------------------|------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 003 | Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 01/04/2009 |
| NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: 07/07/2010 | FEC. REINICIO: |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | | |
| ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES. | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | | |
| Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 042632231 | | |



| | | |
|--|-----------------------------------|------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 005 | Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 08/08/2012 |
| NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: 01/07/2013 | FEC. REINICIO: |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | | |
| ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | | |
| Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Referencia: INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A Telefono Trabajo: 042136070 | | |

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) fojas útiles.

Manta, a 11 de Julio de 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2018002236196

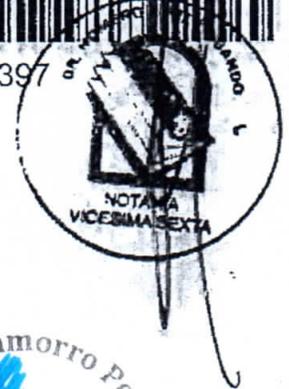
Fecha: 11/10/2018 16:54:42 PM

PAGINA EN BLANCO

QUINTA DEL CANTON MANTA
del distrito cantonal de Manta
en el cantón de Manta

PAGINA EN BLANCO

EN DISEÑO DE
ESTADO CIVIL DEL

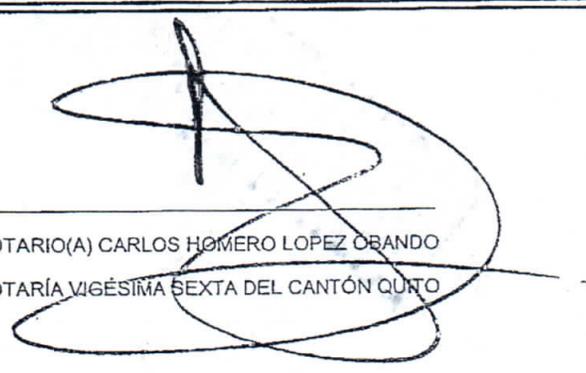


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20221701026P03397 | | | | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 23 DE DICIEMBRE DEL 2022, (14:25) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES | REPRESENTADO POR | RUC | 1790835472001 | ECUATORIANA | MANDANTE | PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | RECALDE RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1719940429 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2022 | 17 | 01 | 26 | P03397 |
|------|----|----|----|--------|

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES

A FAVOR DE:

ANDRÉS ALEJANDRO RECALDE RODRIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

M.V.

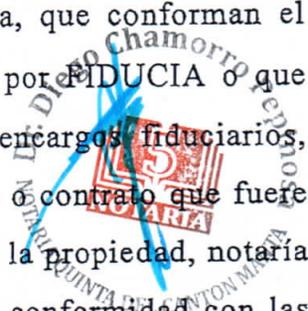
FIDUCIA 7

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, casado, de sesenta y un años de edad, quien declara ser de profesión u ocupación empleado privado, en su calidad de Gerente General, de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, como consta del documento que se adjunta a la presente, con domicilio en esta ciudad de Quito en la Avenida Doce de Octubre y Luis Cordero, con teléfono número:

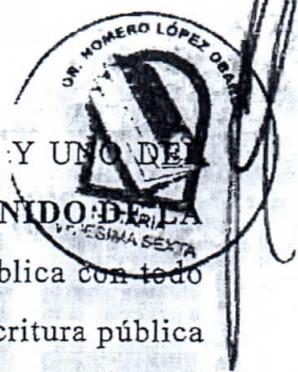


DOS NUEVE CUATRO SIETE UNO CERO CERO, con dirección de correo electrónico: fiducia@fiducia.com.ec; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; certificado de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta, que contiene una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Pedro Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, en adelante y para efectos de la presente escritura el **“MANDANTE”**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** - El MANDANTE, otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor ANDRÉS ALEJANDRO RECALDE RODRIGUEZ portador de la cédula de ciudadanía número 1719940429 (en adelante los MANDATARIO) para que, en nombre y representación de FIDUCIA, puedan realizar de manera

individual o conjunta con otros mandatarios del MANDANTE en su nombre y representación de este los siguientes actos: a) Prometer transferir o transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, pudiendo para el efecto realizar cualquier acto o contrato que fuere necesario ante cualquier municipio, registro de la propiedad, notaría o cualquier otra entidad pública o privada; de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por FIDUCIA y de conformidad con las instrucciones fiduciarias de los correspondientes negocios fiduciarios, siempre sujeto a dichos límites b) Para suscribir resciliaciones, terminaciones unilaterales y otros documentos que contengan reformas, aclaratorias, modificatorias o cesiones de derechos y obligaciones de los contratos referidos en el literal precedente, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por FIDUCIA y de conformidad con las instrucciones fiduciarias de los correspondientes negocios fiduciarios, siempre sujeto a dichos límites. c) Comparecer a la suscripción de convenios de adhesión en fideicomisos de garantía y encargos fiduciarios. d) Las facultades aquí descritas no son taxativas por lo que el presente poder otorga al MANDATARIO amplias facultadas, no pudiendo ser objetado por insuficiente. Queda expresamente prohibida toda la delegación o sustitución, total o parcial, del poder especial que se confiere por este acto. Por el presente poder se faculta al referido MANDATARIO a ejercer todas las facultades propias y necesarias al pleno cumplimiento del objeto de este mandato, de conformidad



con las políticas y procedimientos establecidos por FIDUCIA y de conformidad con las instrucciones fiduciarias de los correspondientes negocios fiduciarios, siempre sujetas a dichos límites; y de conformidad con las normas para el efecto establecido en el Código Civil y en el Código Orgánico General de Procesos, a fin de que nada impida el ejercicio pleno de su mandato. Este poder se entenderá automáticamente extinguido al momento mismo en que el MANDATARIO dejen de trabajar o prestar sus servicios para FIDUCIA S.A. ADMINISTRADOR DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, sin necesidad de notificación alguna, o en cualquier momento en que se revoque el mismo por parte del MANDANTE. **TERCERA: PROHIBICIÓN.** - Queda expresamente prohibida toda delegación o sustitución, total o parcial, del poder especial que se confiere por este acto. Por el presente poder se faculta al MANDATARIO a ejercer todas las facultades propias y necesarias al pleno cumplimiento del objeto de este mandato, únicamente dentro de los límites aquí determinados, de conformidad con las normas para el efecto establecidas En el Código Civil y en el Código Orgánico General de Procesos, a fin de que nada impida el ejercicio pleno de este su mandato. Este poder se entenderá automáticamente extinguido al momento mismo en que el MANDATARIO deje de trabajar o prestar sus servicios para FIDUCIA, sin necesidad de notificación alguna, o en cualquier momento en que se revoque el mismo por parte del MANDANTE. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. -” (FIRMADO) por la Abogada MARIA VERÓNICA ARTEAGA M., quien es portadora de la matrícula profesional número DIECISIETE



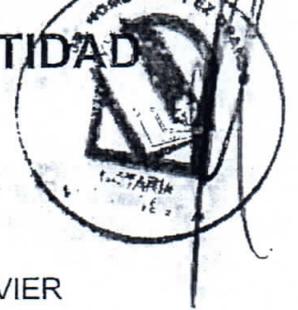
- DOS MIL DOS - CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL FORO DE ABOGADOS.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de poder especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



f) Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
c.c. 1706773304

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO-SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706773304

Nombres del ciudadano: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS TORRES IVONNE A

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Datos del Padre: ORTIZ EDUARDO

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: REINOSO HILDA

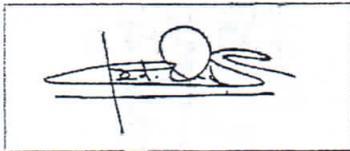
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 227-809-04478



227-809-04478

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 3 de febrero de 2021

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 3 de febrero de 2021, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

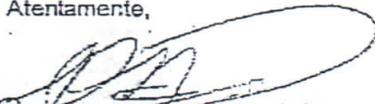
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número de repertorio 16889 del Libro de Nombramientos, y el número de inscripción 5521, el día 14 de abril del 2015.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se realizó el aumento de capital de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003 se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012 se reformó los estatutos de la Compañía; y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, de fecha 08 de agosto de 2017 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 2017 se realizó un aumento de capital a la Compañía.

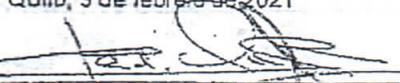
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 3 de febrero de 2021.

Quito, 3 de febrero de 2021

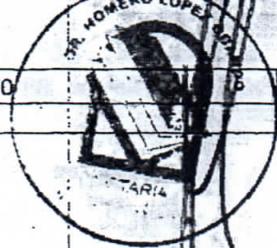

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
NOTARIO VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
C.C. 1706773304
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la copia que antecede, es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en

..... foja(s)

Quito, a

23 DIC 2021
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO

04 MAR 2021



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 51977 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 22/02/2021 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3366 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER |
| IDENTIFICACIÓN: | 1706773304 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 3 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 734 DEL 19/06/1987.- NOT. 2 DEL 20/03/1987 CAMBIO DENOMINACION: RM. 2775 DEL 21/09/1995.- NOT. 2 DEL 23/06/1995

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2021



RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede, es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en

..... foja (s)

Quito, a 23 DIC 2022

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIDUCIA S.A.

NOTARIA VIGESIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mí en
..... foja (s)

Quito, a

04 MAR 2021

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMU SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

Razón Social
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

Número RUC
1790835472001

Representante legal

• ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

| | | |
|---|--|---|
| Estado ACTIVO | Régimen REGIMEN GENERAL | |
| Fecha de registro 26/02/1988 | Fecha de actualización 30/08/2021 | Inicio de actividades 19/06/1987 |
| Fecha de constitución 19/06/1987 | Reinicio de actividades 08/05/2018 | Cese de actividades No registra |
| Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO | | Obligado a llevar contabilidad SI |
| Tipo SOCIEDADES | Agente de retención SI | Contribuyente especial SI |

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO

Dirección

Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio:
WORLD TRADE CENTER Bloque: A Número de oficina: 101 Referencia: JUNTO A
SWISSOTEL

Medios de contacto

Celular: 0939385446 Teléfono trabajo: 022947100 Email: fiducia@fiducia.com.ec

Actividades económicas

• K66300001 - ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.

Establecimientos

Abiertos

4

Cerrados

3

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

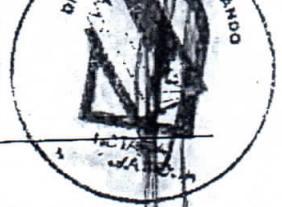
Razón Social

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

6

Número RUC

1790835472001



- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec



Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022001295670

Fecha y hora de emisión:

08 de junio de 2022 09:13

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 art. 18 de la ley Notarial, doy fé que La copia que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

23 DIC 2022

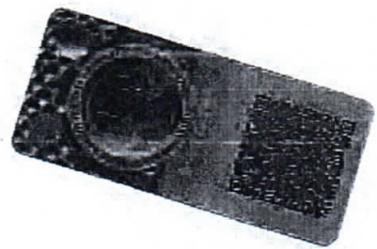
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



SE OTOR....

...gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES a favor de ANDRÉS ALEJANDRO RECALDE RODRIGUEZ, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de diciembre del dos mil veintidós. -

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a 1.0.30.2024.....



Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



| | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| Escritura N°: | 20231308005P01810 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25 DE JULIO DEL 2023, (17:04) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1305088344 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VELEZ PICO IVAN ARTURO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303577827 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| INDETERMINADA | | | | | | | |

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2023 | 13 | 08 | 05 | P01810 |
|------|----|----|----|--------|

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO

A FAVOR DE

VELEZ PICO IVAN ARTURO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticinco (25) del mes de julio del dos mil veintitrés (2023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cero, ocho, ocho, tres, cuatro, guion cuatro (130508834-4), de ocupación Chofer Profesional (Transporte pesado) por sus propios y personales derechos; con domicilio en Urbanización Villa Real, lote 11 Mz C, Manta;

teléfono: 0019738096188, correo electrónico: marcial_wittong@hotmail.com; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, el señor **WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 130508834-4, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el “MANDANTE”. **SEGUNDA: OBJETO.-**

El MANDANTE, señor **WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO**, tiene a bien conferir el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **VELEZ PICO IVAN ARTURO**, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 130357782-7, plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el “**MANDATARIO**”, para que a nombre y representación del **MANDANTE**, realice e intervenga en los siguientes actos: a) Para que solicite, gestione y realice todos los trámites legales, administrativos fiduciarios y/o jurídicos que requiera con respecto al bien inmueble signado como Lote 11 de la Mz C, que forma parte de la Urbanización Villa Real, de la ciudad de Manta, identificado con el código catastral número 1-36-03-11-000; b) Concurra ante la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, o ante la Fiduciaria respectiva, en cualquiera de sus agencias y pueda tramitar, solicitar, generar y firmar los documentos que requiera para la restitución fiduciaria de los bienes antes detallados, c) Pueda comparecer ante cualquier Notaría pública del País y firme escrituras de restituciones fiduciarias; transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria y cualquier otro tipo de escritura que implique levantar gravámenes de los bienes inmuebles antes detallados, d) Concurra ante el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, Registro de la Propiedad, Mutualista, Fiduciarias, Notarias, y demás instituciones necesarias, a fin de

que pueda generar habilitantes necesarios para las escrituras antes mencionadas, para ello podrá crear usuarios y contraseñas, solicitar inscripciones, solicitar minutas, solicitar asientos contables, comprobantes de cancelación, cancelar impuestos, presentar documentos, etc., Queda aclarado que el **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga al **MANDATARIO** amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**; Además el **MANDANTES** declaran expresamente que los actos legales ejecutados por el **MANDATARIO**, lo acepta como si fuera realizado por el mismo, para el cabal cumplimiento de este mandato. Este poder tendrá validez hasta que se cumplan las facultades aquí concebidas. **TERCERA.- LAS DE ESTILO.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público”.- (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión, mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al



Protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

14/12/2019 10:00
f) Sr. Wittong Intriago Marejal Ernesto
c.c. 130508834-4

[Handwritten signature]
DR. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]
DR. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]
DR. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]
DR. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

[Faint, illegible handwritten text]

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



MARCIAL WITTONG

Número único de identificación: 1305088344

Nombres del ciudadano: WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTO VIEJO RIOCHICO

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ MACIAS LADY BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Datos del Padre: WITTONG HUGO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: INTRIAGO DIGNA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-902-15269



233-902-15269

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: RIO CHICO
ZONA:
JUNTA No. 0016 MASCULINO
WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO

N° 4438846
CC N° 1305088344

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La Democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que exhibe cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el numeral 6 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

MARCIAL WITONG
1305088344

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 25 JUL 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO a favor de VELEZ PICO IVAN ARTURO; firmada y sellada en Manta, hoy veinticinco (25) del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).

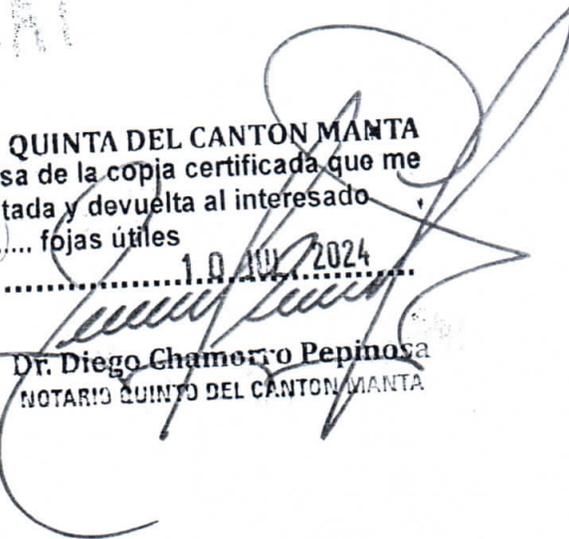

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(26).... fojas útiles

Manta, a 1.0 JUL 2024




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE CARAJAS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1980

El Jefe de Carajes o Representante de Carajes en el extranjero

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023044
 Certifico hasta el día 2024-07-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1360311000
 Fecha de Apertura: viernes, 08 junio 2012
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: Urbanización Conjunto Habitacional "Villa Real"

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
 Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:**

El lote de terreno y vivienda signado con el numero ONCE de la Manzana " C " de la Urbanización Conjunto Habitacional "Villa Real" Primera Etapa, ubicada en el Valle Gavilán - Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabi.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: Catorce metros cincuenta y siete centímetros y calle B-F.

Atras: Diez metros setenta centímetros y lote numero doce.

Derecho: Veinte metros y lote numero diez.

Izquierdo: Veinte metros once centímetros y avenida dos. Teniendo un area total de: DOSCIENTOS CINCUENTA COMA OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (250,88M2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE FIDEICOMISO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL | 1741 miércoles, 25 julio 2007 | 23747 | 23794 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 314 miércoles, 30 enero 2008 | 4084 | 4100 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS | 116 miércoles, 30 enero 2008 | 1476 | 1493 |
| PLANOS | PLANO DE TERRENOS | 30 martes, 29 septiembre 2009 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | ACLARACION | 1261 viernes, 28 mayo 2010 | 21965 | 21998 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA | 319 lunes, 14 marzo 2011 | 5248 | 5275 |
| FIDEICOMISO | FIDEICOMISO MERCANTIL | 39 martes, 31 julio 2012 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1982 martes, 31 julio 2012 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
 [1 / 8] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 1741

Folio Inicial: 23747

Número de Repertorio: 3480

Folio Final : 23794

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial por medio del presente Instrumento los herederos del Señor Juan Segundo Reyes Delgado tienen a bien realizar la partición Extrajudicial de la siguientes manera Terreno ubicado en las afuera de este puerto. - Livia Nilda Cardenas. Por el frente, 232,00m. + < 215° con 170,00 M, Vía que conduce al Gavilán, Atrás, 170,00 m propiedad particular, + < 115° con 25,00m. + < 260° con 65,00m Herederos de Pedro Reyes, Costado Derecho, 290,00m. Área donada a Fé y Alegría Y Costado izquierdo 100,00m + < 210° con 125,00m Vía que conduce a San Mateo + < 150° con 195,00m + < 165° con 75,00m + < 143° con 55,00m + < 232° con 18,00m -Camino que conduce a Piedra Larga - José Guillermo Reyes Cárdenas, Manzana A: con un área total de 14.147,50 m2. Manzana A - 1: 11.495,21 m2.- Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Manzana B: con un área total de 14.312,19 m2. Manzana B - 1: 12.673,54 m2.- José Lizandro Reyes Cárdenas, Manzana C: con un área total de 16.278,57 m2. Manzana C - 1: 5.629,77 m2. Manzana C - 2: Area total: 9.374,23 m2.- Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Manzana D: con un área total de 9.374,23 m2. Manzana D - 1: 13.432,90 m2. Manzana D - 2: 3.803,00 m2.- María Delia Reyes Cárdenas, Manzana E: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana E - 1: 12.673,54 m2. Lote E - 2: 3.118,50 m2.- María Mercedes Reyes Cárdenas, Manzana F: con un área total del 12.883,02 m2. Manzana F-1: 12.333,13 m2. Lote F - 2: 1.320,00 m2. - Segundo Juan Reyes Cárdenas, Manzana G: con un área total de 10.423,02 m2. Manzana G - 1: 11.102,44 m2. Manzana G - 2: 1.806,00 m2.- José Jacinto Reyes Cárdenas, Manzana H: con un área de 15.343,02 m2. Manzana H - 1, con un área total de 9.662,20 m2. Lote H - 2; con un área total de 4.160,95 m2.- Eloy Virgilio Reyes Cárdenas: Manzana I; con un área total de 12.795,74 m2. Manzana I - 1; con un área total de 15.093,54 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|------------------------------------|--------------|--------|
| CAUSANTE | REYES DELGADO JUAN SEGUNDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS JOSE JACINTO | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | CARDENAS LIVIA NILDA | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS SERGIO VICENTE | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS MARIA MERCEDES | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS MARIA DELIA | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | REYES DELGADO JOSE GUILLERMO | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 30 enero 2008

Número de Inscripción : 314

Folio Inicial: 4084

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 564

Folio Final : 4100

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACLARACION DE LINDEROS, COMPRAVENTA. El Consorcio EISA representado por el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, por sus propios derechos y por los que representa a este consorcio. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Valle del Gavilán - Jesús de Nazareth, en la intersección de las Vías que conduce al Valle del Gavilán y San Mateo, parroquia Manta, cantón Manta. ACLARANDO que actualmente se toma como frente la vía principal que conduce de Manta a San Mateo, tal como lo justifica con la certificación Otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbana del Municipio de Manta que se adjunta, quedando actualmente dicho terreno con los siguientes linderos y medidas generales POR EL FRENTE: doscientos cincuenta y dos punto sesenta y tres metros con vía que conduce a San Mateo mas ciento nueve punto noventa y cuatro metros con vía a San Juan de Manta. ATRÁS: doscientos noventa metros con área donada a Fe y Alegría. COSTADO DERECHO: trescientos setenta y nueve punto sesenta y tres metros con vías que conduce al Gavilán. COSTADO IZQUIERDO: trescientos cincuenta y ocho punto cero ocho metros con propiedad particular y Hrdros. De Pedro Reyes. Area total de Ciento catorce mil seiscientos sesenta metros cuadrados un decímetro cuadrado (114.660,01 m2). CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad de Manta y aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces comunes, así como también se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrativo en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada, o también queda potestad del acreedor el demandar en la jurisdicción y competencia de los jueces ordinarios, de esta ciudad de Manta, así como solicitar las medidas precautelarias y de ejecución que en dicha vía podrían adoptarse. La hipoteca que existía en la misma fecha de la Compraventa, a favor del Banco de Guayaquil, actualmente se encuentra cancelada con fecha 14 de Marzo del 2011, sobre el restante de los lotes. Quedando Vigente la Hipoteca sobre lote No. L1 Mz. A. Sup. 11.331,66 M2. y Lote L2. Mz. A. Sup. 14.867,72 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | CONSORCIO EISA | NO DEFINIDO | MANTA |
| COMPRADOR | ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA | VIUDO(A) | MANTA |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 8] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: miércoles, 30 enero 2008

Número de Inscripción : 116

Folio Inicial: 1476

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 565

Folio Final : 1493

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. El Banco de Guayaquil S.A. representado en este acto por su Vicepresidente Ejecutivo Sr. Víctor Hugo Alcivar Alava. El Consorcio E.I.S.A. representado por el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, por sus propios y personales derechos y por los que representa a Consorcio E.I.S.A. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Valle del Gavilán - Jesús de Nazareth, en la intersección de las Vías que conduce al Valle del Gavilán y San Mateo, parroquia Manta, Cantón Manta. ACLARANDO que actualmente se toma como frente la vía principal que conduce de Manta a San Mateo. Área total de Ciento catorce mil seiscientos sesenta metros cuadrados un decímetro cuadrado (114.660,01 m2). con fecha 14 de Marzo del 2011 bajo el N° 319 se encuentra inscrita la cancelación parcial de Hipoteca y Se mantiene Vigente la Hipoteca sobre los lotes 1 Mz. A. Sup. 1.334,66 M2. Y lote No. 2 Mz. A Sup. 14.867 72 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|-------------------------------|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO DE GUAYAQUIL S.A. | | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | CONSORCIO EISA | | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: martes, 29 septiembre 2009

Número de Inscripción : 30

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5617

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos Urbanización Villa Real, Acta Entrega Recepcion. Se aclara que los lotes de terreno descrito Tienen Vigente Hipoteca, a favor del Banco de Guayaquil., el cual autoriza en calidad de Acreedor Hipotecario Of. Guayaquil Agosto 31 del 2009, La Promotora Consorcio EISA, Constructora e Inmobiliaria a través de su representante legal, comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar áreas comunales y verdes, de conformidad a las ordenanzas Municipales. Area Verde No. 1 Sup. 7.330,76 M2. Area Verde No.2 Area. 2.315,68M2, Areas verdes en cada Manzana de la Urbanización. Manzana "A" .Area verde A.1, Sup. 420,66M2, Manzana A. Area verde A. 2. Area. 192,34 m2, Mz. "B". Area verde B.1 Sup. 83,40 M2, Mz. B Area verde, B.2 Sup. 90,51 M2, Mz. C Area verde C.1 Sup. 73,76 M2. Mz. C Area Verde C.2 Sup. 79,40M2, Mz. "D" ,Area Verde D-1 Sup. 188,86 m2. Mz. "D" Area Verde D. 2 Sup. 152,00 M2, Mz. "E" Area Verde E.1 Sup.128,02 M2. Mz. "F" Area Verde F. 1 Sup. 80,01 m2, Mz."F" Area verde F.2 Sup. 116,86 m2, Mz. "G" Area verde G.1 Sup. 162,23 M2, Mz. "H" Area verde H.1 Sup. 94,22 m2., Mz. "I" Arede I-1 Sup. 176,50 M2, Mz. I Area Verde I.2 Sup. 102,32 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA | NO DEFINIDO | MANTA |
| URBANIZACIÓN | URBANIZACION VILLA REAL | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] ACLARACION

Inscrito el: viernes, 28 mayo 2010

Número de Inscripción : 1261

Folio Inicial: 21965

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2932

Folio Final : 21998

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 mayo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Consortio Eisa, representado por el Arq Gonzalo Oswaldo Escobar Toala. La Sra. Livia Nilda Cardenas Sanchez viuda de Reyes, Banco de Guayaquil S.A.representado por Sr. Víctor Hugo Alcívar Alava, comparecen a celebrar la Aclaracion de Escritura de Aclaracion de Linderos, Compraventa e Hipoteca Abierta Prohibición, inscrita el 30 de Enero del 2008, en el sentido de que el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, compareció a la Celebración y otorgamiento de dicha escritura, solamente en su calidad de Representante legal del Consortio EISA, y no por sus propios y personales derechos. Archivado Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| ACLARANTE | BANCO DE GUAYAQUIL S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |
| ACLARANTE | CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA | VIUDO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 8] CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: lunes, 14 marzo 2011

Número de Inscripción : 319

Folio Inicial: 5248

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1439

Folio Final : 5275

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA- Sobre el restante de los lotes que se encuentran hipotecados a favor del Banco de Guayaquil, Urbanización Conjunto Habitacional VILLA REAL. Manteniéndose vigente la Hipoteca, Sobre Lote No. L1 Mz. A Sup.11.331, 66M2. Y Lote L2 Mz. A. Sup. 14.867,72M2. Actualmente el lote No. 22, 21, 24 de la Mz. B y lote No. 1 Mz. B, se encuentra cancelada la hipoteca. Actualmente el lote 9 Mz. B y 5 Mz. ,12 Mz. C 19 Mz. C se encuentra cancelada la hipoteca. Actualmente cancelada la hipoteca del lote 10 Mz. A. Actualmente el lote 1 Mz. J, se encuentra cancelada la hipoteca. Actualmente el lote 9 Mz. A y 16 Mz. G, se encuentra cancelada la Hipoteca. Actualmente se encuentra cancelada la hipoteca del lote 11 y 17 Mz. B y lote 11 Mz. C.Actualmente cancelada la hipoteca del lote 11 de la mz. A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|--|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO DE GUAYAQUIL S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 8] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: martes, 31 julio 2012

Número de Inscripción : 39

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4403

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 junio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITUTO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.-EI lote de terreno y vivienda signado con el numero ONCE de la Manzana "C" de la URBANIZACION CONJUNTO HABITACIONAL VILLA REAL, PRIMERA ETAPA, ubicada en el Valle Gavián- Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------|--------------------------|--------------|--------|
|---------|--------------------------|--------------|--------|

| | | | |
|-------------|---|---------------|-------|
| ACREEDOR | ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA | NO DEFINIDO | QUITO |
| APORTANTE | WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| FIDEICOMISO | FIDEICOMISO CASA ECUADOR | NO DEFINIDO | MANTA |
| FIDUCIARIO | COMPANIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES. | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 31 julio 2012

Número de Inscripción : 1982

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4402

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 junio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA- CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.-El lote de terreno y vivienda signado con el numero ONCE de la Manzana "C" de la URBANIZACION CONJUNTO HABITACIONAL VILLA REAL, PRIMERA ETAPA, ubicada en el Valle Gavilán- Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|---------------|--------|
| COMPRADOR | WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA | NO DEFINIDO | MANTA |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 4 |
| FIDEICOMISO | 1 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 2 |
| PLANOS | 1 |
| Total Inscripciones >> | 8 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : WITTONG INTRIAGO MARCIAL ERNESTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023044 certifico hasta el día 2024-07-10, la Ficha Registral Número: 34932.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 34932

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012024-108990

N° ELECTRÓNICO : 231534

Fecha: 2024-01-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-36-03-11-000

Ubicado en: CONJ.HAB.VILLA REAL MZ C LT-11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 250.88 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|------------------------------------|
| 1792149541001 | FIDEICOMISO MERCANTIL-CASA ECUADOR |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 38,497.54

CONSTRUCCIÓN: 56,952.53

AVALÚO TOTAL: 95,450.07

SON: NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 07/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11099496TYM7JM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-04 23:26:07

N° 072024-121335
Manta, viernes 05 julio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-36-03-11-000 perteneciente a FIDEICOMISO MERCANTIL CASA ECUADOR con C.C. 1792149541001 ubicada en CONJ.HAB.VILLA REAL MZ C LT-11 BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$95,450.07 NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 07/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122390AOIC1RX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072024-121161

Manta, jueves 04 julio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL**

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **FIDEICOMISO CASA ECUADOR** con número de identificación **1792149541001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-36-03-11-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 04 agosto 2024

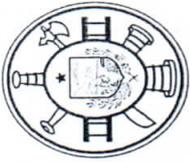
Código Seguro de Verificación (CSV)



1122216LTKCR9W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000201159

Contribuyente
FIDEICOMISO CASA ECUADOR.

Identificación 17xxxxxxxx1001
Control 000003274
Nro. Título 569542

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-07-09

2024-08-09

Descripción

Detalles

Año/Fecha 07-2024/08-2024
Período Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda \$3.00
Abono Ant. \$0.00
Total \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-36-03-11-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-07-09 14:36:34 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00
Valor Pagado \$3.00
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador B.P.
10/07/2024 12:24:13 OK
CONVENIO: 2950 - BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117197-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1590311612
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DE: J. Calderon
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.08
Comision Efectiva: 0.08
IVA % 1.59
TOTAL: 2.75
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

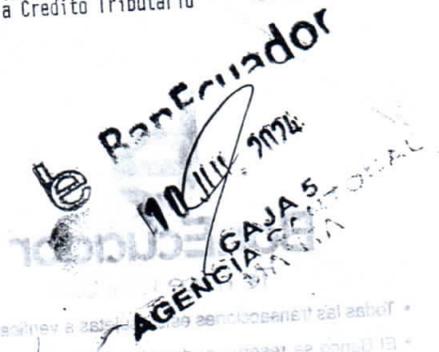
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-527-000008260
Fecha: 10/07/2024 12:24:30

No. Autorización:
1007202401176818352000120565270000082602024122416

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

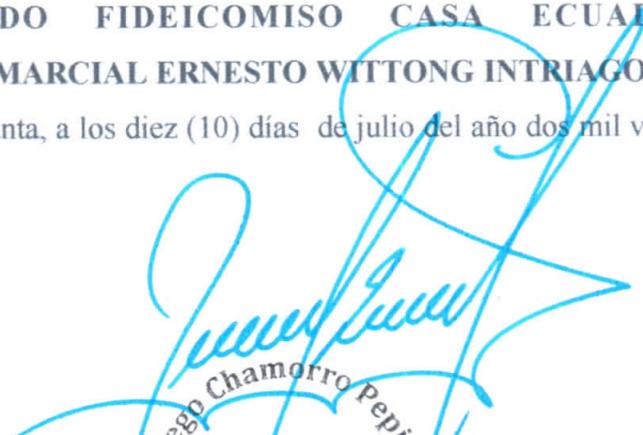
| | |
|--------------|-------|
| Descripcion | Total |
| Recaudo | 0.51 |
| SubTotal USD | 0.51 |
| IVA | 0.08 |
| TOTAL USD | 0.59 |

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



• Todas las transacciones realizadas en esta sucursal son a través de la cuenta de depósitos en efectivo.
• El Banco se reserva el derecho de efectuar los cobros de las cuentas que no tienen un saldo positivo.
• Las tarjetas de crédito se aceptan en todas las sucursales.
• En la cuenta de depósitos en efectivo se cobra el interés diario.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO CASA ECUADOR A FAVOR DE MARCIAL ERNESTO WITTONG INTRIAGO.**- Firmada y sellada en Manta, a los diez (10) días de julio del año dos mil veinticuatro (2024),


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
